

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de abril de 1981.-

Visto el presente expediente N° 280.143/80 (corresponde N° 2) del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para efectuar una licitación con el objeto de adquirir diversos elementos, peticionados por el Departamento de Arquitectura y la Morgue Judicial -Laboratorio de Analisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos- de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, inciso 1 de la Ley de Contabilidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° // 17/79,

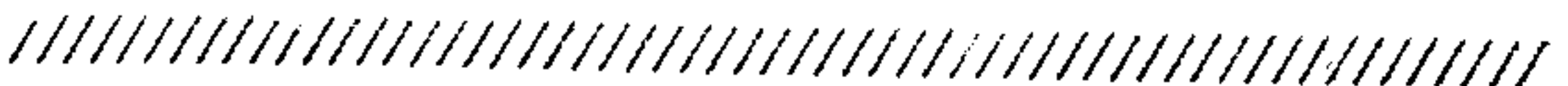
SE RESUELVE

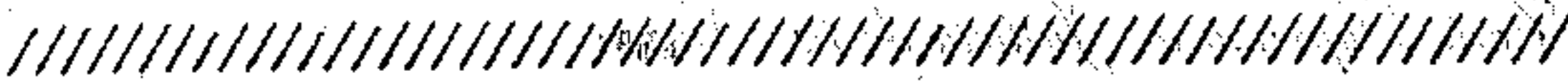
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración, a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 43/44.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 32.525.000.-), deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$ 1.344.000.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-// 1210-208),
- \$ 23.885.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210),
- \$ 6.576.000.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) y
- \$ 720.000.- A la Cuenta "Metales comunes y sus manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-210)

del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-





3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m / A

**ADOLFO R. GABRIELLI**